



001963

DECRETO EXENTO N° 1691.-

ANGOL, 11 SEP 2023

**VISTOS:**

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- d) Decreto Exento N°331/235 del 03/03/2022, aprueba actualización al Reglamento de Bienes del Sistema de Educación Municipal de Angol.
- e) Mail del 07/09/2023, Sra. Sandra Ortiz Valdebenito, Encargada de Inventario, Colegio Hermanos Carrera, solicita Baja de bienes.
- f) Autorización de fecha 07/09/2023, Sr. Boris González Inostroza, Administrador de Recursos Financieros, de la Dirección de Educación Municipal.

**DECRETO:**

- 1) **PROCEDASE**, a la Baja sin enajenación de las especies identificadas en la Solicitud de Baja N°27 del 07/09/2023 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.



JNN/AUM/JEN/BGI/GAT/npa  
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo